



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

ACTA MESA CONTRATACIÓN

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PRIMER CLASIFICADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE UNA RED DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ (EXPT. 46/2024)

Nº de Expediente	46/2024		
Título Abreviado	Concesión demanial para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en espacios públicos en determinadas zonas públicas de los municipios mancomunados participantes en el programa		
Órg. Contratación	Pleno de la Mancomunidad de l'Alacantí		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Patrimonial
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	51110000-6 "Servicio Instalación Equipo Eléctrico" 31158000-9 "Cargadores de baterías" 65320000-2 "Explotación de instalaciones eléctricas" 48421000-5 "Paquetes de software de gestión de instalaciones"		
Valor Estimado	0,00 €	Tipo Impuesto	No aplica
Presupuesto de Licitación	0,00 €	Tipo Impositivo	No aplica
Total (impuestos incluidos)	0,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	10 años
Fecha Fin Licitación			
Asistentes	Vicepresidente Primero: D. Santiago Román Gómez		

Cód. Validación: 7JZJYM7CCWKSZT5JC93ZKK14Z
Verificación: <https://mancomunidad-alacanti.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



<p><u>Vocales:</u> D. José Andrés Lluch Escribano Dña. Celia Meseguer Rodríguez D. Francisco Guardiola Blanquer</p> <p><u>Secretario/a:</u> Dña. M^a Adoración Peña Vargas</p>
--

Reunidos mediante videoconferencia, el día 17 de marzo de 2026, a las 12:30 horas, los asistentes que se han indicado con anterioridad, para constituir la Mesa de Contratación nombrada para asesorar al órgano de contratación en el procedimiento de licitación especificado en el epígrafe, se pasó a tratar del asunto que figura a continuación, con el resultado que también se indica.

Único. Valoración de la documentación presentada por la mercantil clasificada en primer lugar en el procedimiento de contratación convocado para adjudicar el suministro, instalación, puesta en servicio y explotación de una red de puntos de recarga para vehículos eléctricos en los municipios de la Mancomunidad de l'Alacantí

El 7 de noviembre de 2025 esta Mesa de Contratación, adoptó, entre otros, el acuerdo de elevar al órgano de contratación la clasificación de las proposiciones admitidas, propuesta por el Sr. Ingeniero en su informe de ese mismo día.

El 19 de febrero de 2026, el Pleno de la Mancomunidad acuerda clasificar las proposiciones admitidas al concurso y requerir al licitador clasificado en primer lugar, "IBERDROLA", la documentación que acredite debidamente su capacidad y representación para contratar con la Mancomunidad, la justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con la Mancomunidad y con la Agencia Estatal) y con la Seguridad Social, el depósito de la garantía definitiva, que atendiendo al informe del Sr. Ingeniero de fecha 12 de noviembre de 2025 asciende a la cantidad de diecinueve mil seiscientos tres euros con ochenta y cuatro céntimos (19.603,84 €) y la documentación acreditativa de reunir la solvencia económica-financiera y técnica o profesional exigida en el PCAP.

Una vez presentada la documentación requerida por la referida mercantil, el Sr. Ingeniero de la Mancomunidad emite, el 12 de marzo siguiente, un informe favorable sobre la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa IBERDROLA para la realización del objeto del contrato.

A la vista del último informe referido, emitido por el Sr. Ingeniero de la Mancomunidad, y de la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias (con la Mancomunidad y con la Agencia Estatal de Administración tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos



del Sector Público, presentada por dicha mercantil en el plazo concedido al efecto, y que consta en el expediente, la Mesa de Contratación, adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Constatar que la mercantil IBERDROLA, ha acreditado debidamente su solvencia, capacidad y representación para contratar con esta Mancomunidad.

Segundo.- Elevar al órgano de contratación de la Mancomunidad, la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil clasificada en primer lugar, esto es, “IBERDROLA”.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:45 horas en la fecha al principio indicada, se da por finalizada la reunión, redactándose posteriormente la presente Acta, que firman la Secretaria, y conmigo, el Vicepresidente Primero, de lo que doy fe.

(Firma electrónica)

